

Martes, 28 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

#### **ANUNCIO. Ordenanza del Reglamento Municipal regulador del Espacio Coworking de Cabezuela del Valle**

Aprobada inicialmente la Ordenanza del Reglamento Municipal Regulador del Espacio Coworking de Cabezuela del Valle, por Acuerdo del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cabezuela del Valle, 22 de mayo de 2024  
María Luisa Yusta Calle  
ALCALDESA - PRESIDENTA

